

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID THE COMPLUTENSE UNIVERSITY OF MADRID



**Repositorio Digital de la UCM
UCM Digital Repository
<http://eprints.ucm.es>**

**LAS TESIS POR COMPENDIO DE PUBLICACIONES.
¿INNOVACIÓN DEL DOCTORADO EN ESPAÑA?**

**THESES BY PUBLICATION.
DOCTORAL INNOVATION IN SPAIN ?**

Ortega,E.(2014)Las tesis por compendio de publicaciones. ¿Innovación del doctorado en España? En: Peris-Ortiz,M. y Sahut,J-M. (Coord.), *Future Challenges for Innovation, Business & Finance. XXIII Conferencia Internacional de la Academia Europea de Dirección y Economía de la Empresa(AEDEM)*,Paris,1-2 de septiembre.European AcademicPublishers, págs. 314-331. ISBN: 10:84-697-0981/ISBN-13:978-84-697-0981-8

Ortega, E. (2014) Theses by Publication. Doctoral Innovation in Spain? In: Peris-Ortiz,M. y Sahut,J-M. (Eds.), *Future Challenges for Innovation, Business & Finance. XXIII International Conference of the European Academy of Management and Business Economics (AEDEM)*, Paris,1-2 September. European Academia Publishers, pp. 314-331. ISBN: 10:84-697-0981/ISBN-13:978-84-697-0981-8

LAS TESIS POR COMPENDIO DE PUBLICACIONES.¿INNOVACIÓN DEL DOCTORADO EN ESPAÑA?

Enrique Ortega Martínez
Universidad Complutense de Madrid
eortegam@ucm.es

**TRABAJO PRESENTADO EN THE XXIII INTERNATIONAL CONFERENCE OF
THE EUROPEAN ACADEMY OF MANAGEMENT AND BUSINESS ECONOMICS
(AEDEM), PARÍS (FRANCIA),1-2 SEPTIEMBRE DE 2014**

Las tesis por compendio de publicaciones. ¿Innovación del doctorado en España?

Enrique Ortega Martínez
eortegam@ucm.es
Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN

Las tesis por compendio de publicaciones son una nueva vía para obtener el título de doctor. Estas tesis tienen una fuerte penetración en los países escandinavos y en menor medida en otros países europeos. El primer doctorado mediante las tesis por compendio de publicaciones en el Reino Unido fue formalmente otorgado por la Universidad de Cambridge en el año 1966.

En España las tesis por compendio de publicaciones existen desde hace algún tiempo, sin que sea posible determinar cuando exactamente aparecen y en qué universidades. Este tipo de tesis no tienen una regulación estatal, aunque están reguladas por las normativas de las propias universidades. Las publicaciones científicas sobre el tema son prácticamente inexistentes en España.

La realización de este trabajo sobre la regulación de este tipo de tesis en las universidades está justificada por la innovación que representan las tesis por compendio de publicaciones en España, la importancia que tienen en algunos países y la influencia que ejercen en la productividad científica de las universidades. Los resultados del estudio responden a diferentes cuestiones de investigación sobre las universidades que ofrecen esta nueva vía para obtener el grado más elevado que las universidades pueden otorgar, tales como, tipo de publicaciones que pueden utilizarse y el número mínimo de ellas, la relevancia e impacto de las publicaciones, las fechas de publicación, la profundidad y amplitud de la regulación y los beneficios y problemas asociados a este tipo de tesis.

PALABRAS CLAVE: Coautoría, estudios de doctorado, PhD, tesis por artículos, tesis por compendio de publicaciones.

ABSTRACT

PhD by publication is a new route to obtain a PhD degree. Theses by publication have a strong penetration in Scandinavia countries and minor measure in other European countries. The first PhD in United Kingdom was formally awarded by Cambridge University in 1966. In Spain the theses by publication exist for some time without it is possible to determine when exactly they appear and in that universities. Theses by publication do not have a state regulation but they are regulated by universities. Scientific papers concerning this topic are practically non-existent in Spain.

This paper on the regulation of theses by publication in the Spanish universities is justified by the innovation that the theses by publications represent in Spain, the importance that they have in some countries and the influence that they exercise for research productivity of the universities. The study results answer to different research questions on the universities regulation offering this new route to obtain the highest academic degree that universities can award, such as, the type of publication that can be submitted and the minimal number of

them, the relevancy and impact of the publications, the dates of publication, the depth and extend of the regulation and the benefits and problems associated to the PhD by publication.

KEY WORDS: Co-authorship, doctoral studies, PhD, theses by published work, thesis by publication.

INTRODUCCIÓN

El doctorado es el título académico más elevado que conceden las universidades a aquellas personas que siguen y finalizan con aprovechamiento un determinado programa en un campo de estudio (Park, 2007). Este programa puede variar de unos países a otros e incluso, según las universidades y las áreas de conocimiento. Los estudios de doctorado están unidos a la presentación de una tesis doctoral que normalmente es defendida ante un tribunal. La superación con éxito de esta prueba permite al candidato obtener el grado de doctor.

Las tesis doctorales representan en general una contribución relevante en los diferentes campos de conocimiento en los que se realizan (Ortega, 2010; Sánchez, Miras y Miras, 2002). Tradicionalmente en España, la realización de una tesis doctoral constituye la investigación más importante realizada por un doctorando antes de obtener el grado académico más elevado en el sistema educativo español (Buela-Casal, 2005). En este sentido la normativa oficial sobre los estudios de tercer ciclo del año 1998 recogía lo que debía ser una tesis doctoral de la forma siguiente: "...un trabajo original de investigación sobre una materia relacionada con el campo científico técnico o artístico propio del programa de doctorado realizado por el doctorando". (Artículo 7, punto 2) del Real Decreto 778/1998 de 30 de abril sobre la regulación de los estudios de tercer ciclo (BOE, 1998).

Las regulaciones posteriores sobre los estudios de doctorado derivadas principalmente del proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior iniciado en 1999 representan cambios importantes en el sistema universitario español en general y específicamente también en los estudios de doctorado. (Buela-Casal et al., 2011). Sin embargo, estas regulaciones continúan contemplando la tesis doctoral de manera similar a la regulación de año 1998. Así, en el Real Decreto 56/2005 de 21 de enero, se recoge: *La tesis doctoral deberá consistir en un trabajo original de investigación relacionado con los campos científicos, técnicos, humanísticos o artísticos del programa de Postgrado* (Artículo 11, punto 2. BOE, 2005).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre señala: *La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier disciplina* (Artículo 21, punto 1, BOE, 2007). Finalmente, en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, se recoge que: *La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo de conocimiento. La tesis doctoral debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i* (Artículo 13, punto 1, BOE, 2011).

La explicitación final que se realiza sobre la tesis en la regulación del año 2011, parece querer identificar una competencia que el doctorando debe conseguir mediante la realización de la

propia tesis doctoral, lo que razonablemente esta condicionado por el contenido específico de la tesis doctoral y las características de la misma. Sin embargo, las diferentes normativas señaladas anteriormente resultan ambiguas y poco concretas en lo que se refiere a la tesis como producto doctoral.

Asociada a la normativa ministerial un buen número de universidades españolas están adoptando sus normativas sobre los estudios de doctorado, haciendo interpretaciones diferentes sobre aspectos de los contenidos de los Reales Decretos señalados. En este sentido, las universidades contemplan una clara innovación en la realización de la tesis doctoral a través de un nuevo formato denominado *tesis por compendio de publicaciones* o *tesis por artículos*.

Las tesis por compendio de publicaciones están muy introducidas en algunos países y aunque no son nuevas en España, se desconoce cuando aparecen por primera vez y el nivel de introducción de las mismas. Se trata de una alternativa a la vía tradicional de realizar la tesis doctoral poco conocida por los estudiantes y por un buen número de profesores. No tienen una regulación estatal sino que su aparición se encuentra dentro de la autonomía de las universidades bajo la interpretación de que la "originalidad" que se pide a las tesis doctorales no exige que éstas tengan que ser "inéditas", por lo que así puede llegarse a un concepto de tesis doctoral formada por trabajos publicados dentro de ciertas reglas.

El marcado carácter innovador que representan las tesis por compendio de publicaciones en España, la importancia que tienen en algunos países, la influencia que ejercen en la productividad científica de las universidades y la ausencia de un adecuado debate sobre el interés de las mismas, justifican la realización de esta investigación sobre las normativas existentes en las universidades españolas. A través de este estudio se buscan respuestas a diferentes cuestiones de investigación entre las que se encuentran las siguientes:

- ¿Qué universidades ofrecen este vía doctoral?
- ¿Qué tipo de publicaciones se pueden utilizar?
- ¿Cuándo se pueden realizar las publicaciones?
- ¿Qué relevancia e impacto tienen que tener las publicaciones?
- ¿Qué papel juega la coautoría en las publicaciones?
- ¿Está adecuadamente definido este tipo de tesis?
- ¿Qué beneficios y problemas pueden plantear?

NATURALEZA DE LAS TESIS POR COMPENDIO DE PUBLICACIONES

Las tesis por compendio de publicaciones representan una alternativa a la tradicional vía de obtención del grado de doctor en un determinado área de conocimiento. En este sentido *The United Kingdom Council for Graduate Education-UKCGE* (1996) define el doctorado a través de una tesis por compendio de publicaciones como " *el grado que se otorga a un doctorando cuya tesis está formada total o predominantemente por artículos publicados en revistas con revisores o en libros que son de dominio público*". El alcance de esta definición puede ser en algunas instituciones más restrictivo sobre las publicaciones o por el contrario, pueden ampliar el tipo de materiales aceptados. En este último sentido, Badley (2009) pone como ejemplo a la

Universidad Anglia Rusting (ARU, 2008), que acepta no solo artículos publicados en revistas con revisores, sino que también admite monografías, ediciones universitarias de documentos, ensayos editados, software y otros materiales. Hay que destacar no obstante que una tesis por compendio de publicaciones, como señala Jackson (2013), no consiste en una mera agrupación de publicaciones sino que éstas tienen que reunir determinadas condiciones y coherencia realizando una original y relevante contribución en un área de conocimiento.

Algunos autores, Hoddell, Street and Wildblood (2002), Wilson (2002) y Badley (2009) sitúan los orígenes del doctorado por compendio de publicaciones en el Reino Unido, en la Universidad de Cambridge, en el año 1966. Sin embargo, Davies y Rolfe (2009) señalan que de forma menos institucionalizada, esta universidad había ya otorgado su primer doctorado a través de esta vía en el año 1929 al filósofo Ludwig Wittgenstein, en base a la publicación de su libro *Tractatus Logico-Philosophicus*. Las tesis por compendio de publicaciones constituyen una interesante y práctica vía de acceder al grado de doctor para aquellos profesores seniors vinculados a un determinado centro que cuentan con un buen número de publicaciones pero que carecen del título de doctor. (Davies and Rolfe, 2009; Wilson, 2002).

A partir de la aparición del doctorado por compendio de publicaciones en el Reino Unido, esta vía fue extendiéndose lentamente por las universidades del país. En el año 2004 el número de personas que obtuvieron el grado de doctor mediante este procedimiento fue solamente de 116 (Powell, 2004, citado por Badley, 2009). Sin embargo, la penetración del doctorado por compendio de publicaciones continua creciendo, como consecuencia de la necesidad que tienen las universidades de obtener niveles elevados en la productividad de su investigación, objetivo que se ve favorecido por las publicaciones que los doctorandos deben realizar previamente a la obtención del grado de doctor (Boud and Lee, 2009; citado en Badley, 2009). Esta vía de obtener el doctorando tiene que competir en el Reino Unido con otras cuatro vías alternativas existentes (Park, 2007): La tradicional (Tradicional, PhD), los doctorados profesionales (Professional doctorates), los doctorados basados en la práctica (Practice-based doctorates) y los nuevos doctorados (New route PhD).

En Europa continental, principalmente en los países escandinavos, el doctorado por compendio de publicaciones está mucho más extendido que en el Reino Unido (Davies and Rolfe, 2009). En estos países, el doctorado por compendio de publicaciones supera considerablemente al doctorado tradicional, principalmente, en el ámbito de las ciencias naturales y la biomedicina (Hagen, 2010; Jackson, 2013; Lee, 2010; Powell, 2004; Simpson, 1983). En otras áreas como las ciencias sociales y las humanidades la penetración de las tesis por compendio de artículos es menos habitual (Draper, 2008, citado en Niven, and Grant, 2012). Frente a la elevada penetración del doctorado por compendio de publicaciones en algunos países europeos, en las universidades de Norteamérica esta modalidad es rara, aunque existen iniciativas en algunas universidades para la concesión del grado de doctor a través de las publicaciones realizadas (Brien, 2008, citado por Jackson, 2013).

El enorme crecimiento de los estudiantes matriculados en los estudios de doctorado durante la década de los años 90 en Australia, unido a la escasa productividad derivada de los doctorandos en general a través de sus publicaciones, propició el interés y la atención de los centros y autoridades educativas por mejorar la calidad del doctorado en el país (Kamler, 2008). Estos aspectos junto con la presión existente en los contextos académicos por publicar y las

experiencias de los países escandinavos con el doctorado por compendio de publicaciones, favoreció la introducción de esta alternativa en los programas de doctorado de las universidades australianas. De esta forma, como señalan Dowling et al. (2012), en la mayoría de las universidades de Australia el doctorado por compendio de publicaciones representa una importante opción. Robins and Kanowski (2008) señalan en su trabajo sobre el doctorado por compendio de publicaciones, que existen diversas razones institucionales y pedagógicas para ofrecer este modelo de doctorado e incluso, para estimular a los estudiantes a utilizarlo en lugar del modelo tradicional. Ambos modelos de doctorado comparten los mismos objetivos generales, diferenciándose "...en la estructura y presentación de la tesis doctoral y en el impacto de la investigación" (Francis et al. 2009, p.98).

Denise Jackson (2013) realiza una valiosa y actual contribución sobre la política existente en las universidades australianas a cerca del doctorado por compendio de publicaciones. En su trabajo distinguen tres programas diferentes dentro del modelo de doctorado por compendio de publicaciones. Por un lado están los programas que permiten a los candidatos presentar trabajos académicos realizados con anterioridad a su candidatura (PhD by Prior Publication). Este programa está especialmente diseñado para los profesores que pertenecen al Staff de las universidades y cuentan con abundantes trabajos e investigaciones. Un segundo programa corresponde propiamente al doctorado por compendio de publicaciones (PhD by Publication) que es similar al doctorado tradicional, aunque el formato de la tesis adopta la forma de diversas publicaciones realizadas a partir de la solicitud de la candidatura de los estudiantes. El tercer programa es una combinación de los dos anteriores (Hybrid PhD by Publication). El primer tipo de programa se ofrece en 9 de 34 universidades; el segundo en 24 y el tercero en 5. En la investigación de Jackson (2013) ésta indica que existen diferencias importantes entre las universidades sobre las normas establecidas por cada una de ellas para participar en el doctorado por compendio de publicaciones. Las diferencias abarcan múltiples aspectos relacionados principalmente con el tipo de trabajos aceptados, el momento de su realización, la publicación de los mismos, el prestigio de las revistas utilizadas, el número mínimo de documentos a aportar, la existencia o no de coautoría, la participación del candidato en las publicaciones y las características del documento a entregar para su evaluación y defensa.

En España las tesis por compendio de publicaciones se admiten en la mayoría de las universidades como podrá comprobarse en este trabajo, aunque no existe una regulación ministerial sobre las mismas, por lo que resulta difícil identificar el momento en el que empiezan a aparecer y cuantas se han realizado. Los trabajos científicos sobre este tema son prácticamente inexistentes, conclusión que se desprende después de examinar las bases de datos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Dialnet y Google Académico. En ellas no aparece ningún trabajo específico sobre las tesis por compendio de publicaciones, existiendo un trabajo sobre las tesis doctorales en España (Fuentes y Arguimbau, 2010) en el que apenas se dedican cinco líneas a las tesis por compendio de publicaciones. Algo parecido sucede con el trabajo de Buela-Casal et al (2011) sobre el "*Análisis del rendimiento en el doctorado en función de las normativas de los estudios de doctorado en las universidades españolas*", en el que se recoge un breve análisis de las tesis por compendio de publicaciones en una veintena de líneas.

En otros trabajos recientes realizados sobre el doctorado como el de De Miguel (2010a) sobre la "*Evaluación y mejora de los estudios de doctorado*" y De Miguel (2010b) sobre la "*Evaluación*

de tesis doctorales. Propuesta de un modelo", tampoco se tratan, ni siquiera superficialmente, el tema de las tesis por compendio de publicaciones.

En el XI foro Aneca (2009) en abril del 2009 sobre el tema "*El doctorado: logros y desafíos*" no se recoge ningún tema relacionado con las tesis por compendio de publicaciones. Tampoco aparecen, entre los numerosos documentos disponibles en la web de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), ninguno relacionado con las tesis por compendio de publicaciones. Algo parecido ocurre con los abundantes documentos disponibles en la web del Ministerio de Educación Cultura y Deportes. La observación que Badley (2009) realiza sobre la falta de un mayor debate sobre las tesis por compendio de publicaciones en el Reino Unido, resulta mucho más aplicable a España en donde este debate es inexistente, a pesar de las modificaciones introducidas en los últimos años sobre los estudios de doctorado y la creación de las escuelas de doctorado.

Ventajas e interrogantes

De la literatura examinada sobre las tesis doctorales por compendio de publicaciones se desprende que esta vía de obtener el grado de doctor en un determinado área tiene un nivel similar al de la vía tradicional (Badley, 2009; Jackson, 2013; Park, 2005, 2007; Kamler, 2008; Wilson, 2002). Ambas vías, según señala Jackson (2013, p.10), "*...confirman la competencia del candidato para realizar investigación con autonomía ...*"

Sin embargo, las tesis por compendio de publicaciones presentan algunas ventajas sobre las tesis tradicionales, aunque plantean algunos interrogantes sobre las mismas que requieren reflexión y solución. La ventaja sobre la que prácticamente existe un acuerdo generalizado es que permiten obtener una mayor productividad de los doctorados a través de esta vía, que mediante la vía tradicional de las tesis, ya que el impacto de las tesis doctorales ha venido en declive desde hace bastantes años (Larivière, Zuccala and Archambault, 2008). Con las tesis por compendio de publicaciones los candidatos deben realizar diversas publicaciones antes de obtener el grado de doctor, lo que beneficia no solo al candidato en su carrera académica sino también a la productividad de la universidad (Courtney et al. 2005; Francis et al. 2008). Otras ventajas o beneficios están relacionadas con la obtención de una mayor experiencia del candidato en metodologías y difusión de las investigaciones (Davies y Rolf, 2009), con la adquisición de una mayor capacidad y experiencia para la colaboración derivada de la imprescindible e importante relación con el director de la tesis y otros posibles coautores en las publicaciones (Courtney et al.2005).

Las tesis por compendio de publicaciones suscitan algunas cuestiones importantes, principalmente asociadas a los aspectos siguientes:

1. Unidad temática de las publicaciones

La concepción de las tesis por compendio de publicaciones entraña una buena coherencia entre los trabajos realizados alrededor de una tema de investigación que proporcione una contribución relevante al conocimiento y no una mera agrupación de trabajos realizados, con repeticiones de revisiones bibliográficas y metodológicas (Badley, 2009). Para Jackson (2013), existe una cierta confusión sobre lo que es este tipo de tesis que resulta necesario despejar mediante el desarrollo de amplias y adecuadas guías informativas por parte de las universidades, así como por la aparición de mayor cantidad de literatura sobre el tema. Una

concepción errónea o ambigua sobre este tipo de tesis tiene repercusiones negativas en la actuación de los propios candidatos, así como en los directores de tesis y miembros de los tribunales que tienen que evaluarlas.

2. Evaluación de las tesis

La mayoría de las universidades admiten la coautoría de los trabajos publicados que forman parte de la tesis, por lo que se hace necesario un sistema que permita una atribución y evaluación correcta de las contribuciones del candidato en los artículos aportados. Por otro lado hay que tener en cuenta que el hecho de que las revistas tengan revisores anónimos esto no garantiza necesariamente la calidad de las tesis, que debe ser mucho más que una suma de trabajos publicados. Por otro lado, el tribunal evaluador de la tesis debe tener muy claro el concepto de lo que debe ser una tesis por compendio de publicaciones, a fin de poder realizar una evaluación adecuada del candidato. En este sentido Badley (2009) a partir del trabajo de Powell (2004), sugiere que los evaluadores deben contemplar aspectos como: a) la coherencia entre las publicaciones; b) la contribución que representan al conocimiento; c) la idoneidad de la metodología utilizada y su correcta aplicación; d) la estructura de la tesis; e) las citas y referencias utilizadas; f) las competencias del candidato para realizar investigación.

3. Planificación de la tesis

La decisión de realizar una tesis por compendio de publicaciones deber ser realizada por el candidato a través de una profunda reflexión sobre las características de la misma, en comparación con la alternativa de la tesis tradicional y de otras vías si es que existen. A partir de su decisión para realizar una tesis de estas características, el candidato debe presentar al director de la tesis el objeto de su proyecto investigador, la metodología, las fuentes de información y la obtención de datos, para que conjuntamente con él establezcan una estrategia para la construcción de la tesis mediante la integración de diversas publicaciones alrededor de una unidad temática definida (Francis et al. 2009). Las relaciones entre el candidato y su director de tesis deben ser más amplias e intensas que en una tesis convencional, tanto en la formación como en la colaboración para el desarrollo y coautoría de las publicaciones (Dowling et al. 2012). Esta coautoría es muy importante en el proceso de contacto y relaciones del candidato con los revisores, interpretando sus indicaciones, revisando y reenviando los trabajos realizados (Jackson, 2013). El papel de los directores resulta fundamental en todo el proceso de creación de las tesis doctorales por compendio de publicaciones, lo que exige una gran atención y dedicación a la supervisión del candidato, por lo que los directores deben contar con los medios materiales y humanos necesarios por parte de la institución correspondiente.

4. La presión por publicar

El progreso en la construcción de la tesis está condicionado por la preparación y envío de trabajos para publicar en revistas con revisores anónimos. El proceso de revisión y aceptación de los trabajos puede ser largo, creando una fuerte ansiedad en los candidatos ante el temor de rechazo de los mismos (Kamler, 2008). El largo proceso de revisión puede desbordar la planificación temporal establecida, alargando el proceso de presentación de las tesis. La lentitud en el proceso de revisión y algunos rechazos en los trabajos pueden desanimar a los candidatos a proseguir con la realización de la tesis (Francis et al. 2009). La presión por publicar que pueden sentir los candidatos identificada por la expresión anglosajona "*Publish or perish*", puede conducir a la decisión de publicar como sea, incluso incurriendo en diversas

formas de plagio y conductas deshonestas (Brien, 2008; Jackson, 2013). Las exigencias de este tipo de tesis de integrar diversos artículos alrededor del mismo tema, puede dar lugar a una práctica no deseable pero bastante extendida, denominada “*salami slicing*”, que consiste en dividir un trabajo de investigación en diferentes publicaciones como si fueran rodajas de salami. Los candidatos deberían conocer, las normas y códigos de integridad para la realización de trabajos académicos. En este sentido se sugiere consultar el Manual para Publicar de la Asociación Americana de Psicología (APA, 2012) o el documento del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos (Roig-ORI, 2011) titulado “*Avoiding plagiarism, self-plagiarism, and other questionable writing practices: A guide to ethical writing*”

5. *Derechos de autor-Copyright*

La publicación de trabajos en revistas conlleva normalmente la cesión previa de los derechos de propiedad de los artículos a las editoriales correspondientes. Por este motivo, en la planificación de las tesis por compendio de artículos hay que contemplar esta situación para conocer si las revistas en las que se desea publicar autorizan o no la reproducción de los artículos del candidato en el documento de tesis, que posiblemente será de libre acceso a través de Internet. Este aspecto puede también alargar el proceso de realización de las tesis por compendio de artículos (Singer Gordon, 2004). Un interesante documento sobre la política de las editoriales y los autores de publicaciones académicas puede consultarse en la web de Wiley-Blackwell (2014).

METODOLOGIA

El planteamiento metodológico empleado en esta investigación ha descansado en la técnica de Análisis de Contenido (Krippendorff, 1980; Neuendorf, 2002). La técnica forma parte del Método de Investigación de Observación que se emplea en diferentes campos.

El análisis de contenido puede realizarse sobre diferentes materiales, documentos escritos, comunicaciones orales y visuales, páginas web, etc. La técnica permite una perspectiva cuantitativa (Weber, 1990; Ortega, 2002; Ortega y Rodríguez, 2004) y otra cualitativa (Berg, 1998). En este estudio se ha empleado preferentemente un enfoque cuantitativo complementado en menor grado con el enfoque interpretativo o cualitativo.

Proceso y materiales

La primera fase de la investigación estuvo orientada a identificar las normativas existentes en las universidades españolas. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD, 2013) tiene registradas 81 universidades, de las que 47 de ellas son públicas, 27 privadas y de la iglesia católica, 6 no presenciales y 2 especiales. De estas universidades, una privada, Universidad Tecnología y Empresa, domiciliada en Madrid, se encuentra sin ningún tipo de acceso a través de Internet, existiendo dudas importantes sobre su actividad por lo que es eliminada del censo indicado. De las 80 universidades restantes, 42 de las 46 universidades públicas, 13 de las 26 universidades privadas y 1 de las 8 universidades no presenciales y especiales, disponen de alguna información en sus páginas web sobre las tesis por compendio de publicaciones. Dos universidades públicas, la Universidad de las Islas Baleares, la Politécnica de Madrid, junto con una universidad no presencial, la UNED, contemplan la posibilidad de que se realice en ellas el

doctorado a través de las tesis por compendio de publicaciones, aunque en el momento en el que realizó la obtención de información no tenían disponible ninguna normativa sobre este tipo de tesis en sus páginas web.

En total 59 universidades aceptan la realización de tesis por compendio de publicaciones, de las que 56 de ellas disponen de algún tipo de información en sus páginas web sobre las mismas, mientras que de 21 universidades no existe información alguna sobre este tema en sus páginas web. Si asumimos que las universidades de las que no se ha podido encontrar información sobre este tipo de tesis, no permiten realizar el doctorado mediante las tesis por compendio de publicaciones o bien, no ofrecen programas de doctorado, podemos considerar que la penetración de este tipo de tesis en las universidades españolas alcanza a 59 universidades españolas, lo que representa el 73,7 por ciento de las mismas.

TABLA 1. Universidades con información en las página Web sobre las tesis por compendio de publicaciones

TIPO DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDADES
U. Públicas (42)	La Coruña, Alcalá de Henares, Alicante, Almería, Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid, Barcelona, Cádiz, Cantabria, Castilla-La Mancha, Complutense de Madrid, Córdoba, Extremadura, Gerona, Granada, Huelva, Jaén, Jaime I de Castellón, La Laguna, La Rioja, Las Palmas de Gran Canaria, León, Lérica, Málaga, Miguel Hernández de Elche, Murcia, Oviedo, Pablo de Olavide, Politécnica de Cartagena, Politécnica de Cataluña, Politécnica de Valencia, Pompeu Fabra, Pública de Navarra, Rey Juan Carlos I, Rovira y Virgili, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia Estudi General, Valladolid, Vigo, Zaragoza.
U. Privadas y de la Iglesia Católica (13)	Abat Oliva CEU, Cardenal Herrera-CEU (Valencia), Católica de San Antonio de Murcia, Deusto, Europea de Madrid, Europea Miguel de Cervantes (Valladolid) Internacional de Cataluña, Mondragón, Navarra, Pontificia de Comillas, Ramón Llull, San Pablo CEU (Madrid), Vic.
U. No presenciales y especiales (1)	Oberta de Cataluña

La localización de la normativa sobre las tesis por compendio de publicaciones se llevó a cabo mediante el buscador existente en las páginas web de las Universidades, introduciendo los términos "tesis por compendio de publicaciones" y "tesis por artículos". En algunas universidades fue necesario acudir a la normativa sobre el doctorado de la propia universidad para poder localizar la información deseada. Hay que señalar algunos problemas con los buscadores internos de un buen número de universidades españolas ya que éstos no sirven con eficacia a la misión que deben cumplir, como es la localización de los contenidos existentes con facilidad y rapidez. Esta crítica sobre los buscadores internos existentes en las webs de las universidades españolas se ha puesto de manifiesto en algunos trabajos (Buela-Casal, 2011;

Ortega, 2010), lo que dificulta la investigación a través de las páginas web de las universidades españolas.

Variables utilizadas

Las variables definidas para medir lo que se desea analizar en las normativas existentes en las universidades sobre las tesis por compendio de publicaciones son las siguientes:

- Universidades con normativa específica
- Tipo y número de publicaciones
- Periodo de realización de las publicaciones
- Estado de las publicaciones
- Relevancia e impacto de las publicaciones
- Aceptación de coautoría
- Restricciones de coautoría

RESULTADOS

Los resultados que se exponen a continuación corresponden a aquellas universidades que aceptan la realización de tesis doctorales por compendio de publicaciones en las mismas y que cuentan con algún tipo de regulación o información sobre esta materia, ya sea a través de la normativa de los estudios de doctorado de cada universidad, de la normativa correspondiente a las escuelas de doctorado o bien de una normativa específica para la realización de este tipo de tesis. En esta situación se encuentran 56 universidades, de las que 42 son públicas, 13 privadas y de la iglesia católica y 1 no presencial.

Universidades con normativa específica

Solamente 15 universidades cuentan con una normativa específica, guías, o bases para la realización de las tesis por compendio de publicaciones, ya sea para toda la universidad o para algunos centros o departamentos. La situación a este respecto entre las universidades públicas y las universidades privadas y de la iglesia católica es parecida, aunque predomina ligeramente la existencia de normativas específicas en las universidades privadas y de la iglesia.

TABLA 2. Existencia de normativas específicas sobre las tesis por compendio de publicaciones %

Normativa	U. Públicas	U. Privadas	U. No presenciales	Total
Si	26,2	30,8	-	26,8
No	73,8	69,2	100,0	73,2
Base(Número)	42	13	1	56

De las 15 normativas específicas identificadas, la mayoría de ellas tienen una extensión entre una y dos hojas, por lo que estos documentos resultan insuficientes en general para regular y guiar adecuadamente la realización, dirección y supervisión de las tesis por compendio de publicaciones. Una excepción digna de destacar es la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad CEU Cardenal Herrera (2011) de Valencia.

En las universidades en las que no se ha podido identificar normativas específicas, la regulación o información sobre las tesis por compendio de publicaciones se encuentra generalmente integrada en el articulado de la regulación de los estudios de doctorado, ocupando en la mayor parte de los casos entre 10 y 30 líneas, por lo que resulta evidente que estos textos pueden aportar muy poca información.

Una normativa específica para las tesis doctorales por compendio de publicaciones debe regular las características, estructura y procedimiento para la realización de este tipo de tesis, pudiendo incluso contener algunos aspectos que los estudiantes deben contemplar antes de elegir esta vía en lugar de la tradicional. En este sentido algunas universidades australianas, Curtin University (2011) y The University of Notre Dame (2011) disponen de guías para realización de tesis doctorales por compendio de artículos que constituyen un excelente ejemplo.

Tipo y número de publicaciones

El 44,6 por ciento de las universidades aceptan artículos, libros y capítulos de éstos, mientras que el 41,1 por ciento solamente hacen referencia a artículos. En el 14,3 por ciento de las universidades restantes no aparecen explicitados el tipo de publicaciones que pueden formar parte de las tesis doctorales. La aceptación conjunta de artículos, libros y capítulos predomina ligeramente en las universidades privadas y de la iglesia católica.

TABLA 3. Tipo de publicaciones aceptadas %

Tipo publicaciones	U. Públicas	U. Privadas	U. No presenciales	Total
Artículos	40,4	46,1	-	41,1
Artículos + libros y capítulos	42,9	53,9	-	44,6
No figura	16,7	-	100,0	14,3

La mayoría de las universidades, el 73,2 por ciento, explicitan el número de publicaciones necesarias para la tesis. En las universidades privadas y de la iglesia católica la explicitación de las publicaciones alcanza al 92,3 por ciento de las universidades, mientras que en las universidades públicas, esta característica se da en el 66,7 por ciento de las mismas.

TABLA 4. Explicitación del número de publicaciones %

Explicitación	U. Públicas	U. Privadas	U. No presenciales	Total
Si	66,7	92,3	100,0	73,2
No	33,3	7,7	-	26,8

El número de publicaciones mínimas más habitual entre las universidades es de 3, cifra que es la exigida por el 55,4 por ciento de las universidades. Esta situación es común en las universidades públicas y privadas, aunque está algo más extendida entre éstas últimas.

TABLA 5. Número de publicaciones mínimas %

Nº publicaciones	U. Públicas	U. Privadas	U. No presenciales	Total
Una	2,4	-	-	1,8
Dos	4,8	23,1	-	8,9
Tres	52,4	61,5	100,0	55,4
Cuatro	7,1	7,7	-	7,1
No figuran	33,3	7,7	-	26,8

En el Reino Unido tampoco es habitual que las universidades expliciten en sus normativas el número mínimo en publicaciones exigidas para la tesis por compendio de publicaciones (Bradly, 2009). No obstante algunas universidades especifican uno o dos libros o entre seis y diez artículos (Powell, 2004). En el caso de las universidades australianas, Jackson (2013) señala en su investigación que la mayoría de las universidades no establecen un mínimo de publicaciones, aunque algunas pocas universidades fijan como orientación general entre dos y cuatro artículos.

En Suecia, en el campo de la biomedicina, en donde la mayoría de las tesis están realizadas mediante compendio de publicaciones, Breimer (2010) determinó a partir de una muestra aleatoria de 538 tesis doctorales, que la mediana de trabajos presentados en las mismas era de cuatro.

Periodo de realización de las publicaciones

El periodo de realización de las publicaciones que predomina en las universidades corresponde a partir del comienzo del programa doctoral, situación que existe en el 53,6 por ciento de las universidades. Hay que señalar que en un buen número de universidades, el 37,5 por ciento, no aparece referencia alguna a este aspecto. Las universidades privadas y de la iglesia católica aceptan en mayor proporción que las universidades públicas, 23,1 por ciento frente a 2,4 por ciento, que los doctorandos puedan someter publicaciones realizadas antes de su inscripción en el programa y a partir de la misma. Ninguna universidad acepta la presentación exclusiva de publicaciones anteriores a la inscripción del candidato en el programa de doctorado.

TABLA 6. Periodo de realización de las publicaciones %

Periodo	U. Públicas	U. Privadas	U. No presenciales	Total
A partir del programa de doctorado	54,8	53,8	-	53,6
Antes y a partir de l programa de doctorado	2,4	23,1	100,0	8,9
No figura	42,8	23,1	-	37,5

Estos datos sobre el periodo de realización de las publicaciones parecen indicar que en las universidades españolas la presentación de tesis por compendio de publicaciones no contempla que el staff de las mismas que no es doctor, pueda acceder al grado doctor a través de esta vía como sucede en algunas universidades del Reino Unido (Davies and Rolfe, 2009; Wilson, 2002) y de Australia (Jackson, 2013).

Estado de las publicaciones

La mayoría de las universidades, el 60,7 por ciento, aceptan que los trabajos que pueden incluirse en la tesis se encuentren publicados o aceptados para su publicación. Esta situación de los trabajos predomina más en las universidades privadas católica y de la iglesia que en las universidades públicas. Un buen número de universidades públicas, 42,8 por ciento, no recogen nada sobre el estado de los trabajos que pueden admitirse en la tesis doctoral.

TABLA 7. Estado de los trabajos que forman parte de la tesis %

Estado	U. Públicas	U. Privadas	U. No presenciales	Total
Solo publicados	-	-	-	-
Publicados o aceptados	52,4	84,6	100,0	60,7
Publicados, aceptados o en revisión	4,8	-	-	3,6
No figura	42,8	15,4	-	35,7

Relevancia e impacto de las publicaciones

El 37,5 por ciento de las universidades no recogen ningún criterio específico sobre la relevancia que deben reunir las publicaciones de la tesis doctoral. Esta situación es algo mayor en las universidades públicas que en las privadas y de la iglesia católica. La relevancia más frecuentemente recogida corresponde al Journal Citation Reports (JCR).

TABLA 8. Relevancia de las publicaciones %

Relevancia	U. Públicas	U. Privadas	U. No presenciales	Total
JCR (SCI y/o SSCI)	16,7	30,8	100,0	21,4
JCR ó CNEAI	28,5	23,2	-	26,8
CNEAI	7,1	-	-	5,4
Criterios ANECA	4,8	7,6	-	5,4
ISI;Scopus; In-Recs, Dice	2,4	7,6	-	3,5
No figura	40,5	30,8	-	37,5

Sobre el impacto de las publicaciones la mayoría de las universidades, el 76,8 por ciento, no establecen ninguna posición concreta. En las universidades privadas y de la iglesia católica esta situación está menos generalizada que en las universidades públicas, 53,8 por ciento frente al 83,3 por ciento, pudiéndose observar una mayor exigencia de impacto en las universidades privadas y de la iglesia católica que en las universidades públicas

TABLA 9. Impacto de las publicaciones %

Impacto	U. Públicas	U. Privadas	U. No presenciales	Total
1er cuartil	-	7,7	-	1,8
2º cuartil	9,5	23,1	-	12,5
3er cuartil	4,8	7,7	-	5,3
Dos tercios	-	7,7	-	1,8
Suma de puntos por cuartiles	2,4	-	-	1,8
No figura	83,3	53,8	100,0	76,8

Los trabajos existentes sobre las tesis por compendio de publicaciones en el Reino Unido no suelen hacer referencia a la relevancia y al impacto de las revistas en las que se publican los

trabajos realizados por los posibles candidatos a doctores a través de esta vía. Normalmente se limitan a señalar que las revistas deben contar con revisores anónimos. (Badley , 2009; Davies and Rolfe, 2009). Algo parecido sucede sobre los artículos aceptados en Suecia (Breimer, 2010) y Australia (Kamler, 2008), aunque en éste último país alguna universidad específica que las revistas deben estar en una u otra categoría de acuerdo con el ranking establecido en la plataforma *Excellence in Research in Australia*-ERA (Jackson, 2013).

Aceptación de coautoría

La aceptación de coautoría en las publicaciones que forman parte de las tesis está prevista en la mayoría de las universidades, 83,9 por ciento. Ninguna universidad rechaza explícitamente la coautoría.

TABLA 10. Aceptación de coautoría en publicaciones %

Coautoría	U. Públicas	U. Privadas	U. No presenciales	Total
Si	78,6	100,0	100,0	83,9
No	-	-	-	-
No figura	21,4	-	-	16,1

El 48,2 por ciento de las universidades no explicitan el tipo de coautoría que puede admitirse en las publicaciones del doctorando con otros autores. En la universidades públicas el porcentaje de éstas que no explicitan el tipo de coautoría es bastante superior que en las universidades privadas y de la iglesia católica. El tipo de coautoría más frecuente, el 19,7 por ciento de universidades, corresponde a la preferencia de que el doctorando figure como primer autor. En las universidades privadas y de la iglesia católica la prioridad por la posición del doctorando como primer autor aparece más generalizada, 46,1 por ciento, que en las universidades públicas, 9,5 por ciento.

TABLA 11. Tipos de coautoría en las publicaciones %

Tipo de coautoría	U. Públicas	U. Privadas	U. No presenciales	Total
Preferentemente 1 ^{er} autor	9,5	46,1	100,0	19,7
Preferentemente 1 ^{er} autor o segundo de detrás del director	9,5	-	-	7,1
Primer autor en dos publicaciones y segundo detrás del director	7,1	15,4	-	8,9
Primer autor al menos en una Justificación de la participación del doctorando	4,8	7,7	-	5,4
	9,5	7,7	-	8,9
Autor único en un artículo y primer autor en los demás	2,4	-	-	1,8
No figura	57,2	23,1	-	48,2

Restricciones de coautoría

Las personas que participan con el doctorando en las publicaciones que forman parte de la tesis, no pueden ser miembros del tribunal que ha de juzgar la tesis en el 32,2 por ciento de las universidades. Esta limitación está más extendida en las universidades privadas y de la iglesia católica, 53,8 por ciento, que en las universidades públicas, 26,2 por ciento. Hay que destacar que en la mayoría de las universidades, 67,8 por ciento, no se hace referencia explícita a las limitaciones de los coautores en los tribunales de evaluación de las tesis doctorales. Cuando los

coautores que participan en algún artículo son también doctorandos, las universidades en general, suelen exigir la renuncia escrita de los mismos a presentar nuevamente el trabajo como parte de otra tesis doctoral.

TABLA 12. Limitaciones de los coautores para los tribunales %

Limitaciones	U. Públicas	U. Privadas	U. No presenciales	Total
Si	26,2	53,8	-	32,2
No figura	73,8	46,2	100,0	67,8

Fuera de España, en aquellos países en los que existe el doctorado a través de las tesis doctorales por compendio de publicaciones, la coautoría es en general plenamente aceptada, si bien algunas universidades señalan que el candidato debe ser coautor principal en la mayor parte de las publicaciones (Jackson, 2013). Para Kamler (2008) cuando los coautores son los directores o supervisores de las tesis, la coautoría es muy importante en el proceso de aprendizaje del candidato para la redacción y publicación de artículos en revistas con revisores.

La coautoría tiene una fuerte relación con el número de trabajos que deben presentar los candidatos en sus tesis doctorales. En las investigaciones de Hagen (2010) sobre las tesis por compendio de publicaciones en Suecia. Este autor señala que con el paso del tiempo se están presentando menos artículos y con mayor número de coautores. En los años 90 la media de las tesis presentadas era de 5,7 artículos frente a 4,2 artículos de promedio en el año 2008. Esto constituye en opinión de Hagen (2010), un problema importante pendiente de resolver, para lo que propone un sistema de evaluación armónica para valorar los créditos de cada autor, llegando así a establecer lo que se podría denominar el "*número de publicaciones equivalentes de autor único*". La aplicación del sistema propuesto permite a Hagen determinar un valor mediano equivalente de autor único en 2008 de 1,6 para las tesis de medicina y ciencias naturales y un valor mediano 2,9 para las ciencias sociales.

La idea presente en la propuesta de Hagen (2010), para hacer comparables los méritos de las coautorías en las publicaciones referidos a la equivalencia de un autor único, con independencia del sistema concreto para establecer esa equivalencia, sería de gran utilidad para su aplicación en las tesis por compendio de publicaciones en España. Esta idea podría servir también para hacer más comparables y equitativos los méritos académicos a través de publicaciones, eliminando así una práctica desafortunadamente bastante extendida de intercambiar autorías en trabajos en los que no se ha tenido una participación importante y en ocasiones incluso ninguna.

CONCLUSIONES

Las tesis por compendio de publicaciones representan una alternativa a la vía tradicional en los estudios de doctorado. En la literatura anglosajona se utilizan denominaciones que hacen más referencia al doctorado que a la propia tesis. Así, se emplean preferentemente expresiones como *PhD by Publication*, *PhD Through Publication*, *PhD by Published Work*, posiblemente porque la realización de una tesis por compendio de publicaciones entraña cambios importantes en el propio doctorado, en su organización, en la planificación de sus actividades, en el comportamiento de los candidatos, directores, tutores y miembros de los tribunales, así como en la configuración de la tesis doctoral. Ésta no es una mera colección de artículos publicados por el candidato (Jackson 2013), sino que deben ser trabajos publicados en revistas de prestigio que reflejen la actividad investigadora del candidato alrededor de un tema de investigación, con coherencia entre las publicaciones, que ensambladas adecuadamente en la tesis, ésta constituya una contribución relevante al conocimiento.

La revisión de la literatura realizada en este trabajo ha permitido identificar que las tesis por compendio de publicaciones tienen una gran penetración en algunos países europeos, principalmente en los países escandinavos, en los que incluso, este modelo de tesis predomina ampliamente sobre el modelo tradicional, al menos en el campo de las ciencias naturales y la biomedicina (Hagen, 2010). En el Reino Unido las tesis por compendio de publicaciones representan una de las cinco alternativas de doctorado que ofrecen sus universidades (Hoddell, Street and Wildblood, 2002; Park, 2007). En Australia la introducción de este tipo de tesis ha sido rápida y actualmente es una importante opción en sus universidades. Algunos autores (Badley, 2009) consideran que las tesis por compendio de artículos no es objeto de muchos trabajos, aunque varios de ellos coinciden en señalar la existencia de normativas muy diferentes entre las universidades y la necesidad de mayor uniformidad de las mismas, así como la necesidad de establecer criterios claros y amplios que guíen la realización de este tipo de tesis (Badley, 2009; Francis, et al. 2009; Jackson, 2013; Wilson, 2002).

En España no existen prácticamente trabajos científicos publicados sobre las tesis por compendio de publicaciones. Las instituciones que tutelan la educación superior como el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), no disponen en sus páginas web de ningún documento sobre este tipo de tesis, a pesar del gran número de documentos y trabajos que pueden encontrarse en las mismas.

No existe una regulación oficial sobre la tesis por compendio en España y no se sabe exactamente cuando empiezan a contemplarse en algunas universidades. La Junta de Gobierno de la Universidad de Lérida aprobó en febrero del año 2002 los criterios para la presentación de este tipo de tesis. En diferentes momentos las universidades españolas, principalmente en los últimos años, han venido dictando normativas propias y relacionadas con los estudios de doctorado en las que hacen referencia, generalmente sin mucho detalle, a este tipo de tesis. De la investigación realizada sobre la normativa existente sobre la tesis por compendio de publicaciones en las webs de las universidades españolas se derivan las siguientes conclusiones:

Primera. La mayoría de las universidades españolas, 59 de las 80 que existen, el 73,7 por ciento, aceptan la realización de tesis doctorales por compendio de publicaciones en las mismas. Sin embargo, la mayoría de ellas no han desarrollado una normativa específica o guías adecuadas para la realización, tutela y evaluación de este tipo de tesis.

Segunda. Los criterios que establecen las universidades para poder realizar las tesis por compendio de publicaciones no solo son poco precisos, sino que también son muy diferentes de unas universidades a otras. La mayoría de las universidades tendrán que desarrollar en un futuro próximo normas específicas y guías prácticas para la realización y presentación de este tipo de tesis. Sería conveniente adoptar unos criterios reguladores más uniformes entre las universidades.

Tercera. Dentro de la gran ambigüedad normativa que existe, las universidades privadas y de la iglesia católica son más concretas que las universidades públicas sobre el tipo de publicaciones que se aceptan como parte de las tesis, el número mínimo de las mismas, el periodo de realización y el estado de los trabajos, así como sobre la relevancia e impacto de las publicaciones y la coautoría.

Cuarta. La normativa oficial actualmente en vigor sobre los estudios de doctorado no contempla la realización de tesis por compendio de publicaciones y las normativas sobre estos estudios que están desarrollando las universidades son poco concretas (Boula-Casal, et al. 2011) y muy superficiales sobre la realización de este tipo de tesis. Aquellas universidades que deseen ofrecer y promover en la práctica las tesis por compendio de publicaciones, tendrán que adaptar la organización y formación doctoral a la exigencias de este tipo de tesis.

Quinta. Las tesis por compendio de publicaciones en España representan una innovación importante, tanto desde una perspectiva funcional por la incorporación de una nueva idea dentro del conjunto del sistema doctoral español, como desde la perspectiva creativa de selección y organización del candidato para utilizar sus recursos en el diseño y creación de la tesis doctoral (Salinas et al. 2004). De esta forma, la respuesta al interrogante que se plantea en el subtítulo de este trabajo es claramente afirmativa. Sin embargo, asociada a esta innovación se puede señalar también que existe una gran improvisación.

REFERENCIAS

- ANECA (2009). *El doctorado: logros y desafíos*. XI Foro Aneca. Agencia Nacional de la Evaluación de la calidad y Acreditación, Madrid. Disponible en: <file:///C:/Documents%20and%20Settings/user/Mis%20documentos/Downloads/publi_11 foro%20(2).pdf> .Acceso realizado el 12 junio 2014.
- APA (2012). *Publication Manual of the American psychological Association*. American Psychological Association. 6th edition, Washington.
- ARU (2008). *Research Degree Regulations*. Anglia Ruskin University, Cambridge and Chelmsford, SEC. 2.3.
- Badley, G. (2009). Publish and be doctor-rated: The PhD by published work: *Quality Assurance in Education*, vol. 17, n° 4, pp. 331-342.

- Berg, B.L. (1998). *Qualitative research methods for the social sciences*, 3ª edición, Allyn & Bacon, Boston, MA.
- BOE (1998). Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de postgrado. *Boletín Oficial del Estado*, nº 104, de mayo 1998, pp. 14688-14696.
- BOE (2005). Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Postgrado. *Boletín Oficial del Estado*, nº 21, 25 de enero 2005, pp. 2846-2851.
- BOE (2007). Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. *Boletín Oficial del Estado*, nº 260, 30 de octubre 2007, pp. 44037-44048.
- BOE (2011). Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. *Boletín Oficial del Estado* nº 35, 10 de febrero de 2011, pp.13909-13926.
- Boud, D. and Lee, A. (Eds) (2009). *Changing Practices of Doctoral Education*, Routledge, Abingdon, Oxford.
- Breimer, L.H. (2010a). Swedish biomedical PhD examination: an international forum and a proposed procedure for Europe. *Scientometrics*, 83, pp. 583-587.
- Brien, D. (2008). Publish or perish: Investigating the Doctorate by Publication in Writing. *Proceedings of the 13th Annual Australasian Association of Writing Programs [AAWP] Conference*, Sydney, pp.1-16.
- Buela-Casal, G. (2005). Recomendaciones para superar un programa de doctorado. En, Buela-Casal, G. (Ed.). *Manual práctico para hacer un doctorado*. EOS Universitaria, Madrid, pp.105-123.
- Buela-Casal, G., Bermúdez, M^a P., Sierra, J-C., Ramiro, M^a T. y Castro, A. (2011). Análisis del rendimiento en el doctorado en función de las normativas de los estudios de doctorado en las universidades españolas. *Cultura y Educación*, 23(2), pp. 285-296. Disponible en <<http://dx.doi.org/10.1174/113564011795944730>> .Acceso realizado el 5 de julio 2014.
- Courtney, M., Galvin, K., Patterson, C., & Shortridge-Baggett, L. (2005). Emergent forms of doctoral education in nursing. In Ketefiam, S. & McKenna, H. (Eds.), *Doctoral Education in Nursing: International Perspectives* .Abingdon, UK: Routledge, pp. 163-183.
- Curtin University (2011). *Guidelines for Thesis by Publication(Series of Published Papers)*. Curtin University, Australia. Disponible en: <<http://research.curtin.edu.au/local/docs/graduate/TE-ThesisByPubGuidelines.pdf> > Acceso realizado el 22 de mayo 2014.
- Davies, R.E. and Rolfe, F. (2009). PhD by publication: A prospective as well retrospective award? Some subversive thoughts. *Nurse Education Today*, 29, pp.590-594.
- De Miguel,M. (2010a). Evaluación y mejora de los estudios de doctorado. *Revista de Educación*, 352, mayo-agosto, pp.569-581.
- De Miguel, M. (2010b). La evaluación de tesis doctorales. Propuesta de un modelo. *Relieve*, vol.16, nº 1, pp.1-18. Disponible en: <http://www.uv.es/RELIEVE/v16n1/RELIEVEv16n1_4.htm> . Acceso realizado el 30 de enero de 2013.

- Dowling, E., Gorman-Murray, A., Power, E. and Luzia, K. (2012). Critical Reflections on Doctoral Research and Supervision in Human Geography: The 'PhD by Publication'. *Journal of Geography in Higher Education*, vol. 36, n° 293, pp.293-305.
- Draper, S. (2008). *PhDs by Publication*, University of Glasgow, 11 August 2008. Disponible en: <<http://www.psy.gla.ac.uk/~steve/resources/phd.html>>.
- Francis, K., Mills, J., Chapman, Y. and Birks, M. (2009). Doctoral Dissertations by Publications: Building Scholarly Capacity Whilst Advancing New Knowledge in the Discipline of Nursing. *International Journal of Doctoral Studies*, vol. 4, pp.97-106.
- Fuentes, E. y Arguimbau, L. (2010). Las tesis doctorales en España (1997-2008): análisis, estadísticas y repositorios cooperativos. *Revista Española de Documentación Científica*, 3 (1), enero-marzo, pp. 63-89.
- Hagen, N.T. (2010). Deconstructing doctoral dissertations: how many papers does it take to make a PhD? *Scientometrics*, 85, pp. 567-579.
- Hoddell, S., Street, D. and Wildblood, H. (2002). Doctorates-converging or diverging patterns of provision. *Quality Assurance in Education*, vol. 10, n° 2, pp.61-70.
- Jackson, D. (2013). Completing a PhD by publication: a review of Australian policy and implications for practice. *Higher Education Research and Development*, 32 (3), pp.355-368. Disponible en: <<http://ro.ecu.edu.au/cgi/viewcontent.cgi?article=1014&context=ecuworks2013>> . Acceso realizado el 26 de junio 2014.
- Kamler, B. (2008). Rethinking doctoral publication practices: writing from and beyond the thesis. *Studies in Higher Education*, 33(3), pp.283-294.
- Larivière, V., Zuccala, A. and Archambault, E. (2008). The declining scientific impact of theses: Implications for electronic thesis and dissertation repositories and graduates studies. *Scientometrics*, vol. 74, n° 1, pp.109-121.
- Lee, A. (2010). When the article is the dissertation: pedagogies for a PhD by publication. In: Aitchison, C., Kamler, B. and Lee, A. (Eds), *Publishing pedagogies for the doctorate and beyond*, pp.12-29. London: Routledge.
- MECD (2013). Datos básicos del sistema universitario español: Curso 2013-2014. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, Madrid. Disponible en: <http://www.mecd.gob.es/dms/mecd/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/estadisticas-informes/datos-cifras/DATOS_CIFRAS_13_14.pdf> . Acceso realizado el 12 junio 2014.
- Niven, P. and Grant, C. (2012).. PhDs by publications: an 'easy way out'? *Teaching in Higher Education*, vol. 17, n° 1, pp.105-111.
- Roig, M.-ORI(2011). Avoiding plagiarism, self-plagiarism, and other questionable writing practice: A guide to ethical writing, The Office of Research Integrity, U.S. Department of Health & Human Services. Disponible en: <<http://ori.hhs.gov/sites/default/files/plagiarism.pdf>> . Acceso realizado el 1 de febrero de 2013

- Ortega, E. (2002). Los departamentos de organización de empresas en la Web de las universidades españolas. Un análisis de contenido, *Best Papers Proceedings. XI Internacional Conference Aedem*, Paris, 2-4 Septiembre, págs. 399-405.
- Ortega, E. (2010). El ciberplagio en la educación superior. La actuación institucional de las universidades españolas. En: Rodríguez, Carlos, J. (Coord.), *Creando clientes en mercados globales, XXIV Congreso Anual de la Academia Europea de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM)*, Santiago de Compostela, 9-11 junio. Esic Editorial, Pozuelo de Alarcón, Madrid. Publicación en CD, 13 págs.
- Ortega, E. (2010). La investigación en marketing a través de las tesis doctorales españolas. *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*, vol. 16, nº 1, pp. 127-147.
- Ortega, E. y Rodríguez, B. (2004). “La investigación turística a través de tesis doctorales: Un análisis comparativo entre España y Francia”, *Estudios Turísticos*, nº. 159, pp. 5-27.
- Park, C. (2005). New Variant PhD: The changing nature of the doctorate in the UK. *Journal of Higher Education Policy and Management*, vol.27, nº 2, July 2005, pp. 189-207.
- Park, C. (2007). *Redefining the Doctorate*. The Higher Education Academy, Heslington, York. Disponible en: <<http://eprints.lancs.ac.uk/435/1/RedefiningTheDoctorate.pdf>>. Acceso realizado el 26 de junio 2014.
- Powell, S. (2004). *The Award of the PhD by Published Work*. UK Council for Graduate Education, Lichfield.
- Robins, L., and Kanowski, P. (2008). PhD by publication: A student’s perspective. *Journal of Research Practice*, 4(2), Article M3. 15 pages. Disponible en: <<http://jrp.icaap.org/index.php/jrp/article/view/136/154>>. Acceso realizado el 12 de junio 2014.
- Salinas, J. Coord. (2008). *Innovación educativa y uso de las tic*. Universidad Internacional de Andalucía, Sevilla. Disponible en: <http://dspace.unia.es/bitstream/handle/10334/2524/innovacioneduc2008.pdf?sequence=1> >. Acceso realizado el 12 de junio 2014.
- Sánchez, E.; Mirás D. y Mirás, M. (2002). *Análisis comparativo de los estudios de tercer ciclo en las universidades españolas*, Programa de estudios y análisis para la mejora de la calidad de la enseñanza superior y profesorado universitario. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid. Disponible en: <www.univ.mecd.es/univ/html/informes/estudios_analisis/>. Acceso realizado 5 de mayo de 2005.
- Simpson, R. (1983). *How the PhD Came to Britain – A Century of Struggle for Postgraduate Education*. Guildford, UK: Society for Research in Higher Education.
- Singer Gordon, R. (2004). *The librarian’s guide to writing for publication*. Rowman & Littlefield Publishing Group, Lanham, Maryland.
- The University of Notre Dame (2011). *Guideline: Thesis by Publication*. The University of Notre Dame, Australia. Disponible en: <http://www.nd.edu.au/_data/assets/pdf_file/0016/110905/GUIDELINE-Thesis-by-Publication-11APR.pdf>. Acceso realizado el 22 de mayo de 2014.
- UKCGE (1996). *The Award of the Degree of PhD on the Basis of Published Work in the UK*. The United Kingdom Council for Graduate Education, Warwick.

Universidad CEU Cardenal Herrera (2011). *Normativa para la ordenación de Tesis Doctorales como compendio de publicaciones en la universidad CEU Cardenal Herrera*. Secretaría General. Disponible en:
<https://www.uchceu.es/universidad/documentos/normativa/normativa_tesis_doctorales.pdf> . Acceso realizado el 22 de mayo de 2014.

Weber, R. P. (1990). *Basic Content Analysis*, 2ª edición, Sage, California.

Wiley-Blackwell (2014). *Copyright FAQs*. Disponible en:
<http://authorservices.wiley.com/bauthor/faqs_copyright.asp> . Acceso realizado el 1 de julio 2014.

Wilson, K. (2002). Quality assurance issues for a PhD by published work: a case study. *Quality Assurance in Education*, vol. 10, nº 2, pp. 71-78.